

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 17 de marzo de 2022, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de estatutos de la constitución de la asociación empresarial que se cita.

Resolución de fecha 17 de marzo de 2022, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se anuncia la constitución de la asociación empresarial denominada Asociación Empresarial de Alquiler de Vehículos con Conductor de Andalucía, en siglas ANDEVAL, con número de depósito 71100194.

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por doña María Emilia Díaz Marti mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2022/000092.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por don Ignacio Manzano Plaza en representación de Eurotransfer Mobility, S.L., don Miguel Ángel Toledo Casado en representación de Serviautos Cenachero, S.L., don Manuel María Puga Fernández en representación de Ares Capital, S.A.U., todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en la Plaza de las Flores, 7, 29005 Málaga, su ámbito territorial es interprovincial y el funcional es el establecido en el artículo 2 de sus estatutos.

En virtud de la competencia atribuida por el artículo 3.2 de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, esta Secretaría General

A C U E R D A

Primero. Admitir el depósito de la modificación de estatutos de la asociación empresarial denominada Asociación Empresarial de Alquiler de Vehículos con Conductor de Andalucía, en siglas ANDEVAL, con número de depósito 71100194.

Segundo. Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar los estatutos depositados esta autoridad laboral, en la dirección web:

https://expinterweb.empleo.gob.es/deose/index?request_autoridadlaboral=7100

Notificar íntegramente, de conformidad con el art. 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la presente resolución con indicación de que es definitiva en vía administrativa, cabiendo su impugnación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 17 de marzo de 2022.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

00259557